UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.254/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Ing°. Agr. Ariela CESA mediante la cual solicita se exceptúe al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de los alcances del Acuerdo N° 923/10 "Reglamento de los Trabajos de Campo para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables";

QUE el mencionado alumno presentó el Trabajo de Campo denominado "Evaluación de un modelo para la estimación de biomasa viva en un pastizal natural de Santa Cruz mediante el uso de imágenes digitales", bajo la Dirección de la Ing°. Agr. Ariela CESA, no cumplimentando los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 923/10 en virtud de desconocer ésta nueva reglamentación, la cual fuera aprobada en la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad efectuada el día 29 de Noviembre de 2010;

QUE el alumno ALMONACID ha rendido la totalidad de los exámenes finales de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Notas Nros. 158/11 y 289/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 32 vta. la Directora del Programa de Formación de la Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables avala la continuidad del trámite;

QUE por Nota N° 158/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el alumno ALMONACID realizó el Trabajo de Campo citado con anterioridad durante los meses de verano, desconociendo tanto el nombrado como la Directora del mismo, Ing°. Agr. Ariela CESA, la reglamentación que regía al respecto, aprobada en la anteúltima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad realizada en el año 2010, por lo que requiere se exceptúe al alumno en cuestión y se proceda a aprobar el Trabajo de Campo realizado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID de los alcances del Acuerdo N° 923/10 "Reglamento de los Trabajos de Campo para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables" y aprobar el Trabajo de Campo denominado "Evaluación de un modelo para la estimación de biomasa viva en un pastizal natural de Santa Cruz mediante el uso de imágenes digitales" presentado por el nombrado, bajo la Dirección de la Ing°. Agr. Ariela CESA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
PATAGONIA ARGENTINA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID (D.N.I. N° 30.839.082) de los alcances del Acuerdo N° 923/10 "Reglamento de los Trabajos de Campo para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Trabajo de Campo denominado "Evaluación de un modelo para la estimación de biomasa viva en un pastizal natural de Santa Cruz mediante el uso de imágenes digitales" presentado por el alumno Leandro Rodrigo ALMONACID (D.N.I. N° 30.839.082), de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", bajo la Dirección de la Ing°. Agr. Ariela

///

366

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

CESA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA ARGENTINA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 366